DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14141
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA SIRE 5340719

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	27 de agosto de 2019	**HORA:**	05:35 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Tramo vial de la Calle 42B Sur a la altura de la Transversal 3D Este **P1**: Transversal 3D Este No. 42B-04 Sur **P2**: Transversal 3D Este No. 42A-74 Sur			**COORDENADAS DEL POLÍGONO EVALUADO**			X_1: 98282.54 Y_1: 94675.45 X_2: 98293.92 Y_2: 94669.50 X_3: 98289.02 Y_3: 94652.30 X_4: 98276.85 Y_4: 94656.03	
BARRIO	La Gloria			**ÁREA DIRECTA AFECTADA**			30 m²	
UPZ	50 – La Gloria			**POBLACIÓN ATENDIDA**			8	
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal			**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES** 2
CHIP	AAA0219SEYX AAA0004OSOE			**PREDIOS EVALUADOS**			2	
AREA INSPECCIONADA	1500 m²			**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36297	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO*:* Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, donde se localiza el predio evaluado, fue legalizado por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, mediante el Decreto 22 del 07 de febrero de 1963. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004), el sector consultado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la localización del polígono evaluado, localizado en el barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

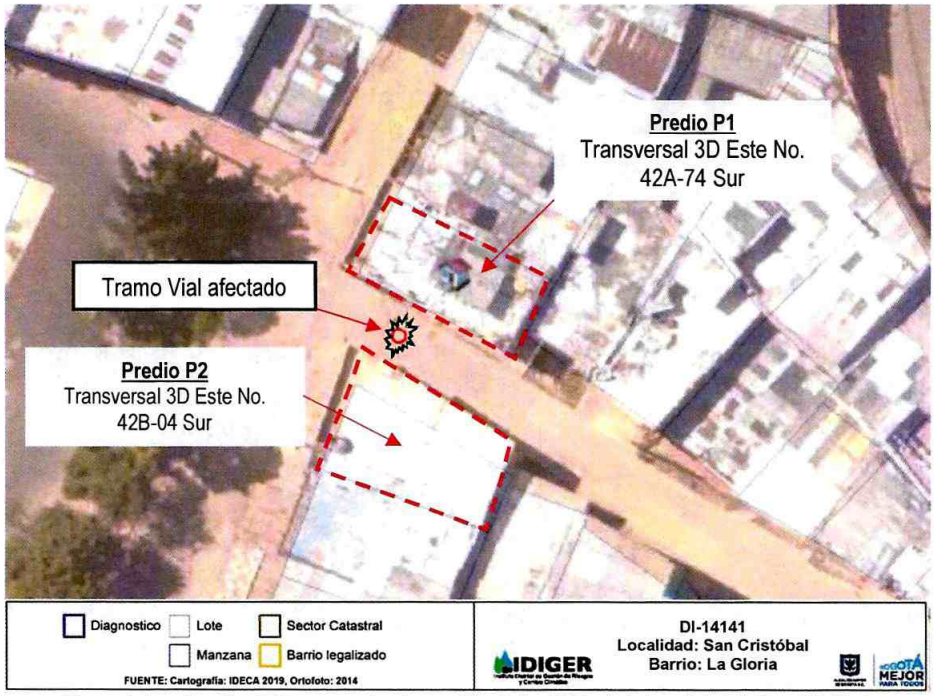


Figura 1. Localización de la zona evaluada en el Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5340719, se realizó visita de inspección el día 27 de agosto de 2019, al Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, para evaluar las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del tramo vial de la Calle 42B sur a la altura de la Transversal 3D Este, y los predios P1 y P2, localizados en un sector parcialmente consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas.

Se identificó la rotura de las losas en concreto que conforman el tramo vial de la Calle 42B Sur con un área cercana a los 9 metros cuadrados aproximadamente, situación relacionada a una socavación del material de base y subbase del tramo vial, originado por una posible filtración de aguas de la red de alcantarillado que se localiza por la calzada. El daño se detonó por el tránsito de un vehículo recolector de residuos sólidos, ver Fotografías 1 y 2.

El tramo vial de la Calle 42B Sur, cuenta con un ancho de 3.50 metros, construido en pavimento rígido (losas en concreto); se identifican grietas longitudinales en las placas aledañas al sector donde se presenta el hundimiento con longitudes entre 0.50 y 1.50 metros, ver Fotografía 3.

Teniendo en cuenta los daños identificados en la vía, se adelanta la verificación del predio P1 (Transversal 3D Este No. 42B-04 Sur), en el cual se emplaza una vivienda de dos niveles y terraza, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso y cubierta en concreto, en la que se identifican en los muros de fachada del segundo nivel una fisura de tendencia horizontal con abertura de 1 milímetro y longitud de aproximadamente 1.80 metros, la cual se presenta en el mortero de pañete; en términos generales la vivienda, no presenta daños en elementos estructurales y no estructurales, ver Fotografías 4 a 7.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el predio P2 (Transversal 3D Este No. 42A-74 Sur), se emplaza una vivienda de dos niveles y terraza, construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso y cubierta en concreto, al interior de la que se aprecian fisuras de tendencia vertical y horizontal en los muros de cerramiento y divisorios, y en los acabados en baldosín, con aberturas que no superan el milímetro y longitudes que oscilan entre 0.50 y 2.0 metros, daños que de acuerdo a lo observado, no se encuentran relacionados con el daño que se presentó en el tramo vial de la Calle 42B Sur. Se observan huellas de intervenciones antiguas en el sendero peatonal en concreto, posiblemente asociadas a labores de reposición y/o instalación de alguna red de servicios públicos, ver Fotografías 8 a 12.

9. POSIBLES CAUSAS

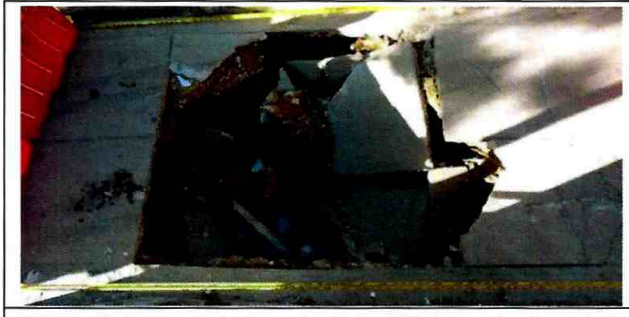
Socavación originada por filtración de aguas servidas provenientes de la red de alcantarillado localizada en el sector.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Vista del hundimiento que se presentó en el tramo vial de la Calle 42B Sur a la altura de la Transversal 3D Este.



Fotografía 3. Hundimiento en la Calle 42B Sur a la altura de la Transversal 3D Este.



Fotografía 4. Vista de la vivienda emplazada en el predio P1



Fotografía 5. Fisura en la fachada del segundo nivel del predio P1.



Fotografía 6. Vista del área social del predio P1

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

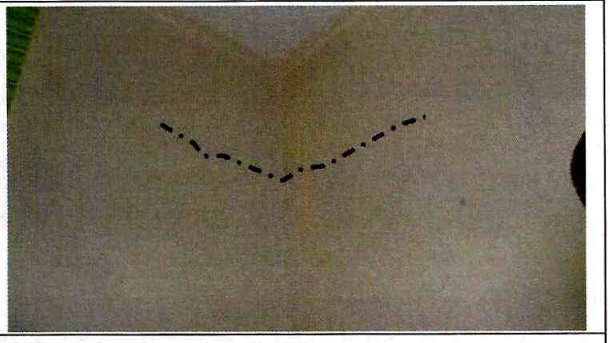


Fotografía 7. Vista del área de cocina del predio P1



Fotografía 8. Panorámica del predio P2





Fotografía 9 y 10. Vista de los daños identificados al interior de la vivienda emplazada en el predio P2



Fotografía 11. Vista de los daños al interior del predio P2



Fotografía 12. Agrietamiento evidenciado en el sendero peatonal en concreto, no relacionado con el daño del tramo vial.

11. DAÑOS

Tabla No. 1. Daño observado en los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	Transversl 3D Este No. 42B-04 Sur	Alexander Huertas	Mampostería parcialmente confinada.	Residencial	Leve
2	Transversal 3D Este No. 42A-74 Sur	Sin Información	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leve

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Hundimiento y rotura de las losas en concreto del tramo vial localizado a la atura de la Transversal 3D Este con Calle 42B Sur, asociado a una socavación generada por filtraciones de aguas servidas provenientes de una red de alcantarillado localizada en el sector.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento en los daños evidenciados en el tramo vial localizado a la altura de la Transversal 3D Este con Calle 42B Sur, de no adelantar las intervenciones en las redes de alcantarillado que se localizan en el sector evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

En atención a la presente situación de emergencia y acorde con su misión institucional, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, junto con las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, adelantaron las acciones operativas de respuesta inmediata en el lugar de los hechos, (servicios de respuesta definidos en el Marco de Actuación para la Respuesta a Emergencias de Bogotá D.C), acciones que quedan registradas en el Informe Operacional Preliminar de la Emergencia, el cual se incorporará al Sistema de Información para la Gestión de Riesgos – SIRE.

Se efectúa inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Transversal 3D Este No. 42B-04 Sur y la Transversal 3D Este No. 42A-74 Sur y el sector aledaño a estos.

Durante la visita adelantada, se emitió el siguiente formato:

FORMATO	EVENTO SIRE	PREDIO	OBSERVACIONES
3192	5340719	Tramo vial de la Calle 42B ur frente al predio de la Transversal 3D Este No. 42B-04 Sur hasta el predio de la Calle 42B sur No. 3D-26 Este.	Restricción parcial de uso.

14. CONCLUSIONES

La funcionalidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en el predio de la Transversal 3D Este No. 42B-04 Sur y el predio de la Transversal 3D Este No. 42A-74 Sur, en el Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en el tramo vial de la Calle 42B Sur a la altura de la Transversal 3D Este.

La funcionalidad y transitabilidad del tramo vial localizado a la altura de la Calle 42B Sur a la altura de la Transversal 3D Este, en el Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en esta, asociados con la socavación producto de una filtración de aguas servidas de una red de alcantarillado localizada en el sector evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones necesarias que garanticen la restricción de uso del tramo vial localizado a la altura de la Calle 42B Sur con Transversal 3D Este, hasta tanto se adelanten las intervenciones que garanticen las condiciones adecuadas para su uso.

A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, desde su competencia y teniendo en cuenta que la socavación que generó afectación en el tramo vial localizado a la altura de la Calle 42B Sur con Transversal 3D Este, posiblemente se encuentra asociada a una filtración de aguas servidas provenientes de la red de alcantarillado localizada en el sector, adelantar la revisión de estas, con el fin de descartar daños y adelantar las intervenciones en dichas redes que garanticen su funcionalidad.

Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en el predio de la Transversal 3D Este No. 42B-04 Sur y el predio de la Transversal 3D Este No. 42A-74 Sur, realizar el monitoreo constante de las condiciones de estabilidad de las mismas.

A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 – Grado 12. *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Ing. Nelson David Millán Delvalle Profesión: Ingeniero Civil - Especialista en Gerencia Integral de Obras Profesional Universitario Código 222 – Grado 23. Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS